Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

DIRECCION DE OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS

INFORME FISCAL

De: ***Arq. Eduardo Causarano,*** *Fiscal de Obras.*

Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.

A: ***Arq. María Jazmín Olmedo,*** *Directora*

Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.

Fecha: Itauguá, 07 de setiembre del año 2022

Ref.: Contrato

CD N°01/2022 de fecha 31/08/2022 para el proyecto ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 2 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO B-C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY- ESTANZUELA" ID Contratación Directa N°01/2022 ID N°404.927***

Me dirijo a usted, con el objeto de dar respuesta a la Nota presentada por la Empresa contratista MLF Proyecta y Construcciones con Mesa de Entrada N°7150 de fecha: 06/09/2022 en el cual solicita CONVENIO MODIFICATORIO por rubros a ser compensados por lo que se eleva informe técnico.

En visita realizada en fecha: 07/09/2022 en el lugar de obras del contrato de referencia, fue relevado que las obras se encuentran en ejecución con 6(seis) personales realizando trabajos de acarreo y colocación de piedras brutas, con avance de 15% fue relevado lo siguiente:

- *El ancho de la vía de empedrado cuenta con 6.00 mts. El cordón fue realizado a nivel del empedrado por lo que según el ítem 1.3 Elaboración y colocación de cordón cuneta de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m) y según la Adenda N°2 este cordón debe contar con Cuneta de hormigón de 0.50m.*

Dada las condiciones actuales esta Fiscalización emite ***Visto Bueno*** *a lo solicitado a fin de continuar con la ejecución de las obras y dar cumplimiento al contrato de referencia.*

JUSTIFICACION

La licitación individualizada con el ID 404927: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 2 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO B-C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY-ESTANZUELA, estableció la construcción de cordón con cuneta de hormigón de 0.50 m, sin embargo, considerando que el tramo izquierdo cuenta con vereda de 0.50 de ancho con perfil más elevado del nivel del pavimento en varios tramos, lo que a su vez ocasiona sedimentación de material arenoso, consecuentemente, la cuneta prevista en las especificaciones técnicas llegará a sufrir una saturación, esta situación se ve aún más afectada por el tipo de suelo que fue detectado por la contratista durante la nivelación y compactación realizada para la ejecución de los trabajos.

Adicionalmente, se ha observado que el tramo contiguo al área intervenida ha sido afectado seriamente por las últimas lluvias, dificultando el tránsito de los vecinos del barrio.

Teniendo en cuenta que las situaciones planteadas son el efecto de una causa técnica detectada durante la ejecución del proceso así como una fuerza mayor (precipitaciones), entendemos que se dan los presupuestos indicados en la Ley N° 2051/03, Artículo 62: "En el caso de que fuere necesario ampliar, ***modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución****, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente,* ***los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos****, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Reg. M.O.P.C. N° 2542

complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".

Port tanto, tras realizar los cálculos pertinentes y las verificaciones de los cómputos métricos, se concluye que no existen objeciones para compensar los trabajos previstos en el ítem 1.3 y aumentar la cantidad correspondientes a los rubros comprometidos, conforme se detallan a continuación:

Item	Descripcion	Planilla Contratada				Adenda Compensatoria		
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Cant	Precio Sub Total
1	Levantamiento planimétrico	ml	380	2.788	1.059.440	ml	445	1.240.660
2	Nivelación y compactación	ml	380	4.984	1.893.920	ml	445	2.217.880
3	Elaboración y colocación de cordón cuneta de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	760	62.713	47.661.880	ml	0	0
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	456	27.167	12.388.152	m3	534	14.507.178
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	2.280	31.090	70.885.200	m2	2.670	83.010.300
7	Compactación de empedrado	m2	2.280	3.755	8.561.400	m2	2.670	10.025.850
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	2.280	4.450	10.146.000	m2	2.670	11.881.500
9	Cartel de Obra	gl	1	869.975	869.975	gl	1	869.975
10	Limpieza final	ml	380	2.590	984.200	ml	445	1.152.550
Rubro a compensar								
11	Elaboración y colocación de cordón prefabricado de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml		33.000		ml	895	29.544.274
TOTAL GENERAL								154.450.167

Como se verifica en el cuadro anterior, no existe una variación en el monto total del contrato, pues lo que se está realizando es una compensación de tal manera a que la obra realizada sea sostenida en el tiempo y pueda cumplir con el objetivo de brindar acceso de todo tiempo a los pobladores.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Reg. M.O.P.C. N° 2542

Arq. Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DIRECCIÓN DE OBRAS, SERV. Y PROYECTOS
MESA DE ENTRADA: 512
FECHA: 07/09/22 HORA: 10:01
RECIBIDO POR: NOEMI SANTUCHO.

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 2 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO B-C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY-ESTANZUELA" ID 404.834

Contratación Directa N°01/2022 ID N° 404.927

PLANILLA DE PRESUPUESTO Y COMPUTO METRICO - ADENDA DE RUBROS A COMPENSAR

Item	Descripcion	Planilla Contratada				Adenda Compensatoria		
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Cant	Precio Sub Total
1	Levantamiento planimétrico	ml	380	2.788	1.059.440	ml	445	1.240.660
2	Nivelación y compactación	ml	380	4.984	1.893.920	ml	445	2.217.880
3	Elaboración y colocacion de cordon cuneta de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	760	62.713	47.661.880	ml	0	0
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	456	27.167	12.388.152	m3	534	14.507.178
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	2.280	31.090	70.885.200	m2	2.670	83.010.300
7	Compactación de empedrado	m2	2.280	3.755	8.561.400	m2	2.670	10.025.850
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	2.280	4.450	10.146.000	m2	2.670	11.881.500
9	Cartel de Obra	gl	1	869.975	869.975	gl	1	869.975
10	Limpieza final	ml	380	2.590	984.200	ml	445	1.152.550
	Rubros a compensar							
11	Elaboración y colocacion de cordon prefabricado de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml		33.000		ml	895	29.544.274
	TOTAL GENERAL							**154.450.167**

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Reg. M.O.P.C. N° 2542

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4035710-4

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 2 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO B-C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY-ESTANZUELA" ID 404.834

Contratación Directa N°01/2022 ID N° 404.927

DESGLOSE DE PRECIOS

Item **Elaboración y colocacion de cordon prefabricado de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)**

Un.: **Ml**

Lit.	Insumos	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
A	**MATERIALES**				
	Elaboración y colocacion de cordon prefabricado de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	1,00	25.000	25.000
	TOTAL MATERIALES				25.000
B	MANO DE OBRA CON EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Unidad	1,00	2.078	2.078
	COSTO SUB TOTAL (Item A+B)				**27.078**
C	GASTOS GENERALES (Sobre A+B+C)				812
	COSTO SUB TOTAL (Item A+B+C)				27.890
	BENEFICIOS e IMPUESTOS(Sobre A+B+C)				1.395
	PRECIO OFERTA				**30.097**
				Adoptado:	**33.000**

Decreto Nº 7072 del Poder Ejecutivo del pasado 21 de junio por el cual se dispuso el reajuste del 11,4 por ciento de los sueldos y jornales de los trabajadores del sector privado, que regirán a partir del 1 de julio próximo. El decreto presidencial estableció el salario mínimo para actividades diversas en 2.550.307 guaraníes y el jornal en 98.089 guaraníes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Reg. M.O.P.C. N° 2542

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de Maria Liz Fleitas
RUC:4035710-4